



C.E. N° 307188

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 47/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: que el 18 de setiembre de 2023 el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, finalizará el trienio de funciones como Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2020, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, fue designado Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 31 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 prevé que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumplirá un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

II) que previo al cumplimiento del trienio de funciones como Cónsul de Distrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde otorgarle al funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, un nuevo destino a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías B o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

III) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China hasta completar un período total en funciones de seis años en el exterior;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

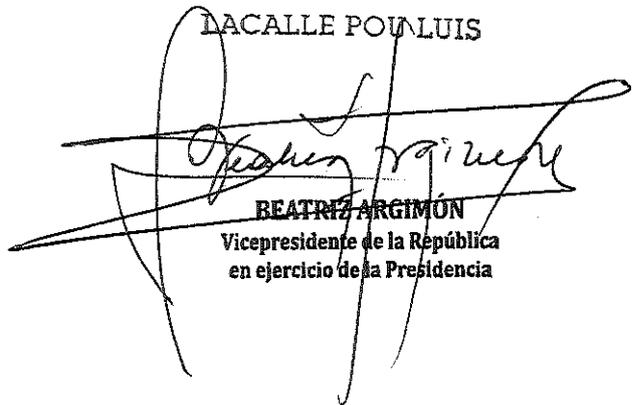
1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.-----

2º.-A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones encomendadas en la Embajada de la República en la República Popular China, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Ignacio Guido Sarries, ostentará el rango de Primer Secretario.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia